



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
1º, 3º Y 4º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

RA NRO. 05/26

INFORMES DIGITAL DE TITULARIDAD, INHIBICIÓN Y ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE.

Mendoza, 22 de Mayo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de reorganización de procesos en el marco de los objetivos establecidos por la Dirección para el Proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que se ha implementado la posibilidad de solicitar informes de titularidad, de inhabilitación y de estado jurídico del inmueble por medios totalmente digitales desde el 18 de agosto de 2025, 12 de agosto del mismo año y 08 de enero de 2026 respectivamente.

Que dicha posibilidad se encuentra disponible tanto para los profesionales cuanto para los particulares.

Que en virtud de haber transcurrido un plazo considerable desde la puesta a disposición de la herramienta y dada la necesidad de digitalización de los procesos, esta Dirección considera oportuno disponer que dichos informes se tramiten en forma exclusivamente digital.

Que cuando los mencionados informes sean solicitados por personas comprendidas en el supuesto del inciso d) del artículo 18 de la Ley 8236, deberán requerirlo de manera presencial, a los fines de acreditar su interés legítimo.

Por ello, de conformidad a las facultades conferidas, la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1º, 3º y 4º Circunscripción Judicial,

RESUELVE:

1- Disponer que a partir del **01 de Junio de 2026** los informes de titularidad, de inhabilitación y de estado jurídico del inmueble se deberán presentar solo mediante



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE REGISTROS
PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL
11.314.449 CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Mi Registro on line – Sayges DRP, a excepción de los sujetos comprendidos en el inciso d) del artículo 18 de la Ley 8236.

- 2- Notifíquese a todas las Áreas y a los Colegios Profesionales.
- 3- Déjese copia registrada como a **fs. 36** del **Tomo I** de RA de Dirección.
- 4- Publíquese en el Portal institucional y colóquese en forma visible en la MEU y en la MO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 9003.



Dra. PAULA ALFONSO de SARA VIA
DIRECTORA